



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 782-R-UNICA-2019

Ica, 30 de Abril de 2019

VISTO:

El Oficio N° 01280-D-OGGRH-UNICA-2019, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe N° 210-OPRAP-OGGRH-UNICA-2019 del 15 de Abril de 2019, la Directora de la Oficina de Programación y Administración de Personal, informa sobre los pagos pendientes de los docentes contratados del año académico 2018-II, para su reconocimiento como gastos de ejercicios de años anteriores (devengados), que serán ejecutados en el presente ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Oficio N° 01280-D/OGGRH-UNICA-2019 del 22 de Abril de 2019, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, adjunta el Anexo N° 01 al presente la relación de los beneficiarios (113 docentes contratados) y así poder cumplir con el pago, para que se sirva emitir su informe presupuestal a fin de continuar con el respectivo acto



R.R. N° 782-R-UNICA-2019

30-4-2019, Pág. 2

resolutivo reconociendo gastos de ejercicios de años anteriores (devengado), que será ejecutado en el presente año;

Que, mediante Oficio N° 0655-2019-OGPU/UNICA del 25 de abril de 2019, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 289,768.10 (doscientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho con 10/100 soles), por la fente de financiamiento de recursos ordinarios que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 0106-OFEP/OGPU-UNICA-2019; señalándose que el egreso que demande en las específicas de gasto: 2.1.15.12, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de pago de docentes contratados de las diferentes Facultades, ascendente a S/. 228,970.00 (doscientos veintiocho mil novecientos setenta con 00/100 soles), correspondiente al ejercicio 2018.

Proveedor/Concepto	Meta	Especifica de Gasto	Monto S/.
Pago de docentes contratados de las diferentes Facultades- Ejercicios del Año Fiscal 2018	0012	2.1.15.12	289,768.10
TOTAL			289,768.10

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0106-OFEP/OGPU-UNICA-2019.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

Que, la presente copia corresponde exactamente a su original que se encuentra en el expediente N° 0655-2019-OGPU/UNICA.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL